En la villa de Mula en v.e y seis dias
del mes de henero de mill y seiscien
tos y ochenta y quatro años el concejo jus
ticia y regimiento de la villa estando
junto en su ayuntamiento como lo an de
uso y costumbre es a saber sus merçedes
de don luis de Valcarcel dato alcalde
ordinario don pedro de Soi don juan go
mez y tomas de Siguera regidores don
pedro de Perea jurado y andres par
ça ogando alguacil mayor todos ofi
ciales de dicho concejo = dijeron que
por quanto a venido a esta villa don jo
seph oliver con audiencia a la co
branca de los millones y quentos que
dice esta debiendo esta villa como
consta por su comision despachada
por el alcalde mayor de murcia te
niente al presente de corregidor
de la ciudad de murcia y por ser mui
corta la cantidad que esta villa de
be de ambos efectos como consta
de las cartas de pago que tiene
despachadas y dadas por los arque
ros de la dicha ciudad de murcia que todas
estan ynsertas en un testimonio dado
por don luis de guevara escrivano de
millones no a ver razon para que
se admita ni de aviso a dicha audi
encia por estar esta villa alcança
dissima y no obstante no es a
un punto este concejo por cuya
cosa le a cobrança en hazer las di
ligencias bivas y con lo que se le cauta